



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS
MHL.AHM.VPO.JMO



RES. N° 155-621.

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DEL LICITACIÓN PÚBLICA N° 151/2016, DENOMINADO "PROGRAMA CONSERVACIÓN CONECTIVIDAD DE LOS BARRIOS AFECTADOS POR INCENDIO, CONSERVACIÓN CIRCUITO DE ESCALERAS CERRO MERCED: PADRE FEBRES, COMUNA DE VALPARAÍSO".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 1952

VALPARAÍSO,

26 ABR. 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 6982 de fecha 20 de octubre de 2016, por la cual se aprobó los Términos de Referencia Administrativos, se aprobaron los anexos, formatos y formularios, se aceptó la oferta y se contrató a la empresa **CONSTRUCTORA GONZALO MERCADAL Y CIA LTDA**, para la ejecución del contrato denominado "**PROGRAMA CONSERVACIÓN CONECTIVIDAD DE LOS BARRIOS AFECTADOS POR INCENDIO, CONSERVACIÓN CIRCUITO DE ESCALERAS CERRO MERCED: PADRE FEBRES, COMUNA DE VALPARAÍSO**", Licitación Pública N° 151/2016, por un monto de \$56.796.011.-, sin intereses ni reajuste y un plazo de 84 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N° 180-573 de fecha 25 de octubre del 2016, por el cual se designa Director de Obras al Ingeniero Constructor Sr. Roberto Jelvez O y como Directora de Obras Subrogante al Arquitecto Sr. Cristian zamorano L.
- d) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- e) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.



- f) El Decreto Exento N°08 del 19 de enero de 2017 por la cual se nombra a la suscrita como Directora Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Informe N° 180-030 de fecha 25 de enero del 2017, suscrito por el Director de Obras, la empresa constructora, con el V° B° del Encargado de Programa Conservación Conectividad de los Barrios Afectados por Incendio, de la Encargada de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado de la Sección Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico (S) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un **aumento de obras por \$1.941.925.- y ejecución de obras extraordinarias por \$1.726.506.-**, además de una **ampliación de plazo de 06 días corridos**, sin pago de mayores gastos generales, debido a los motivos que se mencionan en el mencionado Informe Técnico.
2. Que, mediante Certificado N° 81 de fecha 14 de febrero de 2017 de la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato. Por lo anteriormente expuesto he dispuesto dictar lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 10.- **APRUEBESE** una **AUMENTO DE OBRAS** por \$1.941.925.- equivalente a un 3,42% del monto del contrato original y **EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$1.726.506.- equivalente a un 3,03% del monto del contrato original para la **Licitación Pública N° 151/2016**, denominado **"PROGRAMA CONSERVACIÓN CONECTIVIDAD DE LOS BARRIOS AFECTADOS POR INCENDIO, CONSERVACIÓN CIRCUITO DE ESCALERAS CERRO MERCED: PADRE FEBRES, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, celebrado con la empresa **CONSTRUCTORA GONZALO MERCADAL Y CIA LTDA**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 180-030 de fecha 25 de enero del 2017, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 20.- **OTÓRGASE** a la empresa **CONSTRUCTORA GONZALO MERCADAL Y CIA LTDA.**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 06 DÍAS CORRIDOS**, contados desde el día 02 de febrero de 2017 hasta el día 08 de febrero de 2017, para la ejecución de las obras del contrato denominado **"PROGRAMA CONSERVACIÓN CONECTIVIDAD DE LOS BARRIOS AFECTADOS POR INCENDIO, CONSERVACIÓN CIRCUITO DE ESCALERAS CERRO MERCED: PADRE FEBRES, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, Licitación Pública N° 151/2016, conforme a lo señalado en Informe Técnico N° 180-030 de fecha 25 de enero del 2017.
- 30.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$60.464.442.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 40.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan Informe Técnico N° 180-030 de fecha 25 de enero del 2017.

5º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantuvo vigente boleta bancaria de garantía N° 355744-6 del BANCO DE CHILE, de fecha 25 de octubre de 2016, por la suma de 108,00 Unidades de Fomento y con fecha de vencimiento al día 15/05/2017.

Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 30165269 de la aseguradora PENTA SEGUROS GENERALES, por un monto de 12,00 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 20/10/2016 hasta el día 21/06/2017.

6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 6982 de fecha 20 de octubre de 2016.

7º.- IMPÚTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2016, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
B.I.P	30397630-0	Conservación Conectividad de los Barrios Afectados por el Incendio Abril.-
Monto		\$3.668.431.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARMEN ZEPEDA CAÑETE
DIRECTOR (S)
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **GONZALO MERCADAL Y CÍA LTDA.-**
San Antonio #1001, Oficina 20, Viña del Mar - (32) 2689516.-